



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Corrientes, 27 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 248

VISTO:

El "Día del Abogado", que se conmemora en todo el territorio nacional el 29 de Agosto de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de Diciembre de 1958 la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), aprobó conmemorar el "Día del Abogado" el 29 de Agosto de cada año, en recuerdo del nacimiento de Juan Bautista Alberdi ocurrido en Tucumán en el año 1810.

Que, se eligió su figura por su enorme aporte a la organización política y jurídica del país.

Que, Alberdi estudió en Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Uruguay, hasta que finalmente se recibió de Abogado en Chile. En 1835 volvió a Buenos Aires y formó parte del grupo de intelectuales conocido como "Generación del 37".

Que, se dedicó a estudiar la Constitución de los Estados Unidos y se formó para debatir sobre la Constitución Argentina. En Mayo de 1852 publicó el libro "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina", obra con la que se convirtió en un pilar del Derecho Constitucional ya que ese libro fue el que los constitucionales tomaron como base para sancionar la Constitución Argentina de 1853.

Que, la profesión de Abogado reviste una trascendental importancia para el sostenimiento del Estado de Derecho, la Defensa de las Instituciones Democráticas, el acceso a la Justicia y la Protección de los Derechos Constitucionales de todos los ciudadanos.

Que, es un deber de este Honorable Cuerpo destacar y reconocer el compromiso diario de los hombres y mujeres de leyes de nuestra jurisdicción.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 27 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: **248**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

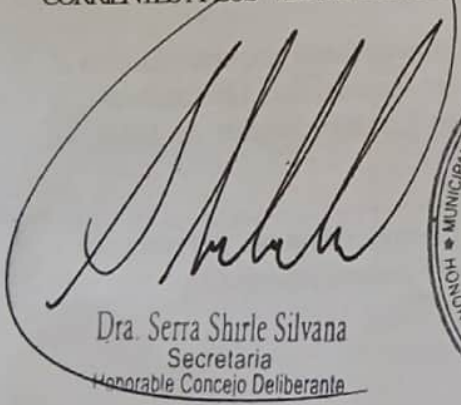
"Día del Abogado"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del "Día del Abogado", el 29 de Agosto de 2026, reconociendo la trascendental labor de los profesionales del Derecho de la ciudad de Corrientes en la Defensa de la Justicia y los Derechos ciudadanos.

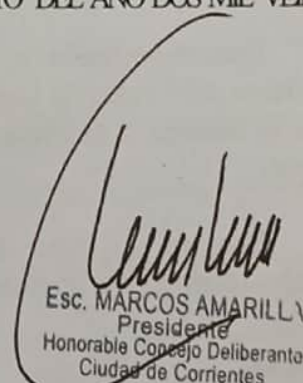
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VENTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes